



## **AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA**

*ANUNCIO de 5 de abril de 2022 sobre aprobación definitiva de la modificación n.º 1 del Plan General Municipal. (2022080445)*

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 8 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Modificación puntual n.º 1 Plan General Municipal: Aprobación definitiva.

Con fecha 14 de octubre de 2021, se aprobó inicialmente por este Pleno la modificación puntual n.º 1/2021 de la Ordenación Detallada del Plan General Municipal de esta localidad, que consiste en el cambio de tipología edificatoria de la manzana ubicada en la zona suroeste del núcleo urbano, delimitada por las calles Magdalena, Ramilo Estévez Verdejo y Avda Pozo Paraguas, pasando de la Ordenanza I "Residencial Alineada RA" a la Ordenanza II "Edificación en Hilera EH".

No se contemplan modificaciones en las zonas de ordenación urbanística, manteniéndose en la ZOU 1, cuyo uso global es residencial y la edificabilidad neta máxima de 2,4 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

En ningún caso esta modificación afecta a las determinaciones de la ordenación estructural, por lo que conforme establece el artículo 45.1.b) de la LOTUS, su aprobación es de competencia municipal.

Conforme señala el artículo 45.3.b), tendrán la consideración de ordenación detallada, entre otras, las "ordenanzas tipológicas de edificación".

Ha sido expuesta al público, durante un plazo de 45 días hábiles, toda la documentación que obra en el expediente mediante anuncio en el DOE, sede electrónica y notificación a los vecinos, conforme establece el artículo 49.4 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Durante el periodo de exposición no se han presentado alegaciones al respecto.

En virtud de ello, por unanimidad se acuerda:

**Primero.** Aprobar definitivamente la modificación núm. 1 del Plan General Municipal vigente, tal como ha quedado redactada y consta en el expediente.

**Segundo.** Una vez diligenciado el expediente, elévese al órgano competente de la Comunidad Autónoma para depósito en el Registro Administrativo de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, debiendo publicarse en el Diario Oficial de Extremadura y sede electrónica del Ayuntamiento.

San Vicente de Alcántara. 5 de abril de 2022, El Alcalde, ANDRES HERNAIZ SIXTE.